

1259



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No. : 81001 2339 000 2015 00025 00
Demandante : Felimón Mendivelso y otros
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Medio de Control : Grupo
Providencia : Auto sobre pruebas

1. El informe secretarial expresa que fue allegada la totalidad de las pruebas.

No obstante, se observa que no se ha practicado la prueba pericial; teniendo en cuenta que el lapso probatorio está cumplido, pero en aras de lograr la obtención de la mayor cantidad de pruebas que otorguen certeza a la hora de decidir, se le concederá a los demandantes un término adicional de 10 días para que radiquen en el expediente el dictamen que se pidió y se decretó. Al término de este plazo, se declarará terminado el periodo probatorio.

2. Se ordenará que por Secretaría, se le remita oficio a Gladys Celeide Prada Pardo, Directora de Registro y Gestión de la Información de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el cual se le informa que: "teniendo en cuenta su oficio 201572020079551 del 21 de noviembre de 2015, el Tribunal Administrativo de Arauca reprende a Gladys Celeide Prada Pardo, Directora de Registro y Gestión de la Información de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que cumpla las órdenes judiciales sin dilación alguna y sin confundirlas con derechos de petición, y se le conmina para que en adelante, remita los documentos que se le soliciten a la entidad o le haga llegar de inmediato a la dependencia interna competente los requerimientos judiciales".

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Otorgar a los demandantes un término adicional de 10 días para que radiquen en el expediente el dictamen que se pidió y se decretó.

SEGUNDO. Se ordena que por Secretaría, se le remita oficio a Gladys Celeide Prada Pardo, Directora de Registro y Gestión de la Información de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la forma expuesta en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO

Magistrado